

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE PARA SUSTITUCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL DE LA MUJER EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 412.772,24 €

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

EXPEDIENTE: PAS 62/2023

C.C.A.: +6.62THJU7

FONDOS FEDER: SI **Porcentaje:** 100%



D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 08/03/2023 y aprobado el 29/05/2023, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de 05/04/2023 mediante procedimiento abierto simplificado, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 3 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:
 - Perfil de Contratante: 02/06/2023

Código:	6hWMS891PFIRMA9LXx7vMfdNw9uUt0	Fecha	11/10/2023		
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		1/3



4. Las empresas cuyas ofertas admitidas y presentadas mediante licitación electrónica son:

- FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS, S.A.
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

Con fecha 20/07/2023 en el ACTA 29/2023, queda excluida la empresa SMG IBERIA, S.L.

El motivo de la exclusión es que por parte de la Comisión Técnica observan que dicha empresa, incluye el criterio automático 12.2.3) Mayor plazo de garantía del Cuadro Resumen, en el (Sobre 1), aspecto que forma parte de los criterios automáticos (Sobre 2), como se establece en el apartado 6.2.2 del PCAP. Existen resoluciones del TACRC que inciden en el hecho de revelar información sujeta a valoración automática en el sobre de criterios sujetos a juicios de valor, infringiendo de esta forma las normas de la LCSP, sobre libre concurrencia, secreto de las proposiciones, igualdad, no discriminación e imparcialidad, en base a lo cual se acuerda elevar al Órgano de Contratación la **EXCLUSIÓN de la empresa SMG IBERIA S.L**

5. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación y vista la clasificación de las ofertas de fecha 07/08/2023, que acompaña a esta resolución de adjudicación en las notificaciones.
6. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a las empresas licitadoras.
7. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.
8. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.
9. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

Código:	6hwMS891PFIRMA9LXx7vMfdNw9uUt0	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores que, por lotes, a continuación, se relacionan:

EMPRESA: FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. - CIF: A28482024									
Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Opc. Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F95809	Hospitales-OBRA DE PARA SUSTITUCIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL DE LA MUJER EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA		F95809	0,00 € 0,00 € 0,00 € 341.134,08 €		1,00	251.709,910000 € IVA %21 304.568,991100 €	251.709,91 € IVA %21 304.568,99 €
		TOTAL EMPRESA	IVA excluido:		251.709,91 €	IVA incluido:		304.568,99 €	
		TOTAL:	IVA excluido:		251.709,91 €	IVA incluido:		304.568,99 €	

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las mejores ofertas, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS891PFIRMA9LXx7vMfdNw9uUt0	Fecha	11/10/2023		
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		3/3